



Ayuntamiento de Alcalá la Real

Expte.: 2201/2024

RESOLUCIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento | Fecha/N.º Exp. |
|---|----------------|
| Propuesta del área Memoria Justificativa Informe de insuficiencia de medios y de no división en lotes Pliego Técnico | 2201/2024 |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|--|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Contrato servicios | |
| Objeto del contrato: La contratación del servicio de barra para el Festival Etnosur 2024 | |
| Procedimiento de contratación: Abierto simplificado abreviado | Tipo de Tramitación: Ordinario |
| CPV: 55000000. Servicios comerciales al por menor de hostelería y restauración. | |
| Valor estimado del contrato: 28.000,00 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido 28.000,00 € | IVA%: 21 % |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 33.880,00 € | |
| Plazo de prestación del servicio: entre los días 19 y 20 de julio de 2024 | |

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de los Servicios Técnicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **RESUELVO:**

PRIMERO. No dividir en lotes el objeto del contrato visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

Así lo mandó y firma la Concejala delegada y por el Secretario para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

En Alcalá la Real, en la fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN,
Jesús Aguilar López

EL SECRETARIO GENERAL,
Rafael Sánchez López

Ayuntamiento de Alcalá la Real

Plaza Arcipreste de Hita, 1, ALCALÁ LA REAL. 23680 (Jaén). Tfno. 953 580 000. Fax:

